17-00978

RESOLUCIÓN No. DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SASI-CLD-CAI-001-2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA DE LA REGIONAL CALDAS.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 1-2862 de 2025 y Resolución 1-584 de 2026, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Decreto 019 de 2012, Decreto 249 de 2004 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución Nro. 1-2862 del 17 de septiembre de 2025, en la cual delegó la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, cuenta con las autorizaciones, estudios de oportunidad y conveniencia adelantados, verificados y aprobados, los cuales soportan el pliego de condiciones.

Que de conformidad con la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa en plataforma según lo dispone el literal a), numeral 2, articulo 2, de la ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

Que la entidad realizó los estudios y documentos previos para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SASI-CLD-CAI-001-2026** cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE OTRAS COMPRAS Y EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN AMBIENTE DE ELECTRÓNICA Y CONTROL ELÉCTRICO PARA DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO MEDIANTE INDUSTRIA 4.0 Y PROTOTIPADO DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL REGIONAL CALDAS", cuenta con recursos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6226 del 2026, cuyo

presupuesto asciende al valor de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($629.094.309).**

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 06 de agosto del 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que dentro del período de publicidad se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el presente proceso, por su cuantía, no es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta que no allegaron solicitudes de mipymes el proceso no será limitado por lo que cualquier tipo de interesado se podrá presentar.

Que los interesados en participar podrán consultar el Pliego de Condiciones definitivos y demás documentos que hacen parte del proceso, a partir de la fecha de apertura, a través de la plataforma de SECOP II.

Que, a través del presente acto, se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo de este.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SASI-CLD-CAI-001-2026**, el cual tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE OTRAS COMPRAS Y EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN AMBIENTE DE ELECTRÓNICA Y CONTROL ELÉCTRICO PARA DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO MEDIANTE INDUSTRIA 4.0 Y PROTOTIPADO DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL REGIONAL CALDAS".

Artículo 2º: El cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II).
Parágrafo: El cronograma fijado en el presente proceso será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

Artículo 3º: La escogencia del contratista se efectuará a través y en los términos de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Artículo 4º: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 5º: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1º de la Ley 850 de 1993, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en cabeza del Ordenador del Gasto, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Artículo 6º: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales – Caldas, el 1/09/2026

Firmado digitalmente por RUGE OSORIO JUAN CARLOS
Fecha: 2026.09.01 16:22:55 -05'00'

JUAN CARLOS RUGE OSORIO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
SENA REGIONAL CALDAS

Proyectó y revisó: Natalia Restrepo Velasquez, Abogada del Centro de Automatización Industrial